EL SUSCRITO DIRECTOR, SECRETARIO, JEFE DE OFICINA Y/O GERENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SECRETARÍA, OFICINA, GERENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

CERTIFICA:

Que MARTHA CECILIA OSORIO MARTINEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 1112769501 celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número:1.120.50-17-11-0487
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Inicio: 23/01/2024

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Unidad Adminsitrativa Especial de Catastro

Actividades Específicas: 1. Brindar apoyo en la orientacion y consultas que requieran los ciudadanos, suministrando información referente a los temas catastrales.

2. Recibir, revisar y clasificar todos los documentos exigidos y presentados por el ciudadano.

3. Brindar apoyo en la radicacion de los tramites catastrales tanto en el sistema de correspondencia como en el sistema de información catastral los cuales quedan cargados al responsable de la conservación.

4. Brindar apoyo en el control de las mutaciones radicadas, haciendo la relación de las mutaciones radicadas debidamente clasificadas, por el tipo y por municipio, conjuntamente con los documentos presentados como fundamento o soporte por los usuarios.

5. Brindar apoyo en la revision, radicación de las mutaciones y tramites catastrales de las solicitudes hechas por los usuarios por ventanilla, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

6. Escanear la documentación aportada por los solicitantes.

7. Brindar apoyo en el control de calidad respectivo y crear un archivo de almacenamiento en red.

8. Brindar apoyo en la custodia de la documentación suministrada de manera análoga para efectuar los trámites asignados.

9. Brindar apoyo en la elaboracion de informes de actividades según la periodicidad que se pretenda evaluar.

10. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dicta disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1004 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Política: Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer SUS derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

11. El contratista será responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electrónicos.

12. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.

13. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)
Plazo: 30/04/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CDP: 5500005090 11/01/2024
RPC: 5600060347 22/01/2024

OTROSI:1.120.50-17-11-0487-1
PIAZO:30/06/2024
CDP OTROSI:5500005369 10/04/2024
RPC OTROSI: 5600065138 23/04/2024

Contrato número: 1.120.50-17-13-8595
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Inicio: 09/07/2024

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Unidad Adminsitrativa Especial de Catastro en desarrollo del proyecto "Actualización, formación, conservación y difusión catastral con enfoque multiproposito del Gestor del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Brindar apoyo en la orientacion y consultas que requieran los ciudadanos, suministrando información referente a los temas catastrales.
2. Recibir, revisar y clasificar todos los documentos exigidos y presentados por el ciudadano.
3. Brindar apoyo en la radicacion de los tramites catastrales tanto en el sistema de correspondencia como en el sistema de información catastral los cuales quedan cargados al responsable de la conservación.
4. Brindar apoyo en el control de las mutaciones radicadas, haciendo la relación de las mutaciones radicadas debidamente clasificadas, por el tipo y por municipio, conjuntamente con los documentos presentados como fundamento o soporte por los usuarios.
5. Brindar apoyo en la revision, radicación de las mutaciones y tramites catastrales de las solicitudes hechas por los usuarios por ventanilla, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
6. Escanear la documentación aportada por los solicitantes.
7. Brindar apoyo en el control de calidad respectivo y crear un archivo de almacenamiento en red.
8. Brindar apoyo en la custodia de la documentación suministrada de manera análoga para efectuar los trámites asignados.
9. Brindar apoyo en la elaboracion de informes de actividades según la periodicidad que se pretenda evaluar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

10. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dicta disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1004 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Política: Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer SUS derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.
11. El contratista será responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electrónicos.
12. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
13. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.
14. Realizar el cierre de los SADES asignados una vez se haya finalizado el trámite correspondiente con el fin de mantener al día la bandeja de la entrada del sistema de administracion documental - SADE
15. Brindar apoyo a la supervisión de contratos cuando sea requerido por la entidad.

Valor: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000) ✓
Plazo: 30/09/2024 ✓
CDP: 5500005553 05/06/2024 ✓
RPC: 5600069553 08/07/2024 ✓

Contrato número: 1.120.50-17-13-10885 ✓
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Inicio: 07/10/2024 ✓

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa Especial de Catastro en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento del servicio público catastral con enfoque multipropósito de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Valle del Cauca".

Actividades Específicas: 1. Brindar apoyo en la orientacion y consultas que requieran los ciudadanos, suministrando información referente a los temas catastrales.
2. Recibir, revisar y clasificar todos los documentos exigidos y presentados por el ciudadano.
3. Brindar apoyo en la radicacion de los tramites catastrales tanto en el sistema de correspondencia como en el sistema de información catastral los cuales quedan cargados al responsable de la conservación.
4. Brindar apoyo en el control de las mutaciones radicadas, haciendo la relación de las mutaciones radicadas debidamente clasificadas, por el tipo y por municipio, conjuntamente con los documentos presentados como fundamento o soporte por los usuarios.
5. Brindar apoyo en la revision, radicación de las mutaciones y tramites catastrales de las solicitudes hechas por los usuarios por ventanilla, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
6. Escanear la documentación aportada por los solicitantes.
7. Brindar apoyo en el control de calidad respectivo y crear un archivo de almacenamiento en red.
8. Brindar apoyo en la custodia de la documentación suministrada de manera análoga para efectuar los trámites asignados.
9. Brindar apoyo en la elaboracion de informes de actividades según la periodicidad que se pretenda evaluar.
10. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dicta disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1004 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Política: Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer SUS derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

11. El contratista será responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electrónicos.
12. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
13. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.
14. Realizar el cierre de los SADES asignados una vez se haya finalizado el trámite correspondiente con el fin de mantener al día la bandeja de la entrada del sistema de administracion documental - SADE
15. Brindar apoyo a la supervisión de contratos cuando sea requerido por la entidad.

Valor: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)
Plazo: 31/12/2024
CDP: 5500005665 4 de septiembre de 2024
RPC: 5600071988 04/10/2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 07 días del mes de enero del 2025.

LÍA PATRICIA PEREZ CARMONA
GERENTE
Unidad Administrativa Especial de Catastro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.